

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Rectificación del error material advertido en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236 de fecha 4 de octubre de 2023, por el que se hace pública la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Donde dice:

“Ordenanza fiscal número 35 reguladora de la tasa por expedición de documentos”.

Debe decir:

“Ordenanza fiscal número 21 reguladora de la tasa por expedición de documentos”.

San Martín de Valdeiglesias, a 5 de octubre de 2023.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fraguera.

(03/16.917/23)

